HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE:	Mayerlis Mendoza Trujillo
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.063.286.950
CEL:	311-7251457-312-6556341
FECHA DE NACIMIENTO:	05/06/1990
LUGAR DE NACIMIENTO:	Tierra alta Córdoba
ESTADO CIVIL:	Soltera
CIUDAD:	Montelíbano - Córdoba
DIRECCIÓN	Barrio El Paraiso Mz 40 Lt 8

Powered by CamScanner

Perfil Profesional

Tecnóloga en seguridad y salud en el trabajo del Sena regional Antioquia, con licencia de la secretaria seccional de Antioquia. Poseo conocimientos sobre fomentación de prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo, apoyo las actividades de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el sistema diseñado en seguridad y salud en el trabajo y la normatividad legal vigente, apoyo en la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, responsabilidad y liderazgo.
Poseo experiencia en el campo de obra civil y construcción, y minas de carbón como HSE.

Formación Académica

Estudios Primarios	Institución Educativa Cesum (Montelibano-Córdoba)
Estudios secundarios	Institución Educativa Jesús de Nazaret (Montelíbano- Córdoba) (Bachiller Académico)
Estudios universitarios	SENA (Montelibano-Córdoba) Tecnología en seguridad y salud en El trabajo

Experiencia Laboral

Empresa:	MMS Mantenimientos industriales
Cargo:	Supervisora HSE
Supervisor:	José Ignacio Salgado
CEL:	3163681619
Tiempo Laborado:	15 meses

Powered by CamScanner

Empresa:	Unión temporal
Cargo:	Coordinadora de seguridad y salud en el trabajo
Supervisor:	Jonatán de los Reyes
CEL:	3002419124
Tiempo Laborado:	18 meses

Empresa:	Constructora INCO S.A
Cargo:	Supervisora HSE
Supervisor:	Yaneth García
Cel.:	301 2899753
Tiempo Laborado:	20 días.

Empresa:	Consorcio Casa De La Mujer Del Sur
Cargo:	Supervisora HSE
Supervisor:	Oscar Buelvas Gonzales
CEL:	3205555710
Tiempo Laborado:	9 meses

Empresa:	Consorcio: Oscar Buelvas Gonzales
Cargo:	Supervisora HSE
Supervisor:	Oscar Buelvas Gonzales
CEL:	3205555710
Tiempo Laborado:	10 meses

Empresa	CONCIVE S.A.S
Cargo:	Supervisora HSE
Supervisor:	Nora Cristina Bernal
CEL:	3148936616
Tiempo Laborado:	12 meses

Referencias Familiares

NOMBRE:	EMILIO MENDOZA
EMPRESA:	Servidor Publico
CARGO:	Contador público
CEL:	3108233685

Powered by CamScanner

NOMBRE:	MARIA TRUJILLO
TEL:	3126556341
CARGO:	Regente de farmacia

Referencias Personales

NOMBRE:	DIANA VILLADIEGO
PROFESION:	Tecnóloga en seguridad y salud en el trabajo
EMPRESA:	Lubriservicios los autos F.K
CARGO:	secretaria
CEL:	3218496837

NOMBRE:	Raúl Gonzales
EMPRESA:	Independiente
CARGO:	Trabajador Independiente
CEL:	3106658981

MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO
1.063.286.950 Montelíbano- Córdoba

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO

La Institución Educativa Jesús De Nazareth

Montelíbano - Córdoba

Acta De Graduación No. 010

En Montelíbano, Departamento de Córdoba a los Doce (12) días del mes de Julio del año 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de esta institución, con Reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación y Cultura de Córdoba para los Ciclos III(6°y7°), IV(8°y9°), V(10°) y VI(11°) según Resolución No. 001698 de Noviembre 28 de 2002. CODIGO DANE: 323466003801. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los Estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria y Media Modalidad Académica Semiescolarizada, se procedió a otorgar el titulo de:

BACHILLER ACADÉMICO

A

Mayerlis Mendoza Trujillo

Identificada Con C.C. No.1.063.286.950 de Montelíbano

Es fiel copia tomada del libro de Acta General de Graduación No. 010 que consta de 11 estudiantes graduados, comienza con el nombre de **Casallas Ramos Luz Maritza** y termina con el nombre de **Velásquez Villa Rosa Maria.**

Firmada y sellada por: EDIOVIL SOTELO DURAN -Rector
EILEN GUERRA LOBO -Secretaria

Dado en Montelíbano, a los 12 días del mes de Julio de 2008.

EDIOVIL SOTELO DURAN
C.C. No. 78.291.350 de Montelíbano-Córd.
Rector

EILEN GUERRA LOBO
C.C. No. 34.835.810 de Montelíbano-Córd.
Secretaria

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que .

MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.063.286.950

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Montelibano, a los cuatro (4) dias del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ELIECER MAZO DURANGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Powered by CamScanner

CONSTRUCTORA INCO S.A.S

CONSTRUCCIONES - INTERVENTORIAS - CONSULTORIAS

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE CONSTRUCTORA INCO S.A.S

CERTIFICA

Que la señora **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.063.286.950, laboró en nuestra compañía con un contrato a término fijo desde el día 02 de Diciembre de 2018 hasta el 20 de Diciembre de 2018, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR DE SEGURIDAD SISO**. Para los siguientes proyectos:

- Construcción de una Tienda ARA en el municipio de MONTELIBANO

Durante el tiempo laborado a demostró ser una persona responsable y cumplidora de sus funciones.

Se firma en Cartagena a los 18 días del mes de enero de 2019.

Cordialmente.

VANESSA PUELLO MERCADO
Coordinadora de Talento Humano
CONSTRUCTORA INCO SAS

Oficinas: Torices, Calle 45 N°16-19 Tel-fax-6565919
e-mail: constructoraincosas@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

Powered by CamScanner

UT
MEGA FASE 1
NIT.901073356-8

A QUIEN CORRESPONDA

RECOMENDACIÓN PERSONAL

Por medio de la presente y para los fines que pretenda el interesado, hago de su conocimiento que recomiendo ampliamente al sr **MAYERLIA MENDOZA TRUJILLO** con No de cc **1063286950** de Tierra alta córdoba, ya que es una persona Honesta y Responsable en las actividades que durante el periodo que presto servicios a nuestra empresa le fueron asignadas, por motivo no tengo ninguna duda en expedir esta recomendación.

Cargo: **INSPECTORA DE SEGURIDAD HSEQ**

Desde el **01/08/2017** hasta el **01/10/2018**

La presente se expide a solicitud del interesado

Para mayor constancia se firma a los 12 días del mes de noviembre del 2018

ARQ. JONATHAN DE LOS REYES A
RESIDENTE DE OBRA
Tel. 300 241 91 24

Powered by CamScanner

NIT.900198196-1
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.S.

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que la Señora **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.063.286.950 de Montelíbano (Córdoba), laboró en nuestra empresa por contrato a término fijo desde el 19 de Enero de 2015 hasta el 25 de Septiembre de 2015 en el cargo de **Supervisora HSE.**

Durante el tiempo que estuvo laborando con nosotros, demostró ser una persona muy activa, responsable, respetuosa y cumplidora de todas las funciones encomendadas.

Esta certificación se expide a solicitud del Interesado(a), en Montelíbano a los dieciocho (18) días del mes de Enero de 2015.

Cordialmente,

JOSE IGNACIO SALGADO HERRERA
Gerente Administrativo
Tel: 7625906
Cel: 3163681619

C.C. Archivo

Powered by CamScanner

NIT.900198196-1
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES LTDA

LA SUSCRITA JEFE DE CAPITAL HUMANO

HACE CONSTAR

Que la Señora **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.063.286.950 de Montelíbano (Córdoba), realizó las prácticas en la especialidad de **Salud Ocupacional** en esta empresa según **"Contrato para aprendices SENA"**, desde el 02 de abril de 2013 hasta el 27 de septiembre de 2013.

Durante el tiempo que estuvo laborando con nosotros, demostró ser una persona responsable, honesta, respetuosa y cumplidora de todas las funciones encomendadas.

Esta certificación se expide a solicitud del Interesado, (a) en Montelíbano a los cinco (05) días del mes de febrero de 2014.

Cordialmente,

Mantenimientos Industriales Ltda
Nit. 900.198.196-1
5A 13 Tel 762 5129
IANO CORDOBA

LINET TRESPALACIO PUENTE
Jefe de Capital Humano
Tel: 7625906
Cel: 3187164650

C.C. Archivo

Powered by CamScanner

CONSORCIO CASA

De La Mujer Del Sur 2021

CONSORCIO CASA DE LA MUJER DEL SUR 2021.
NIT 901.461.261-1

Asunto: Certificación laboral.

Se permite certificar que:

El señor MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía 1.063.286.950 de Montelíbano - Córdoba, trabajo en mi compañía, durante seis meses, desde el 01 julio del año 2021 hasta el 31 de enero del 2022, desempeñándose en el cargo de SST de obra, realizando de manera correcta todas las funciones asignadas.

El presente certificado se expide en Montelíbano Córdoba, a los a los 31 días del mes de enero del año 2022.

REPRESENTANTE LEGAL
MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS
C.C 79.556.874

Powered by CamScanner

CONCIVE S.A.S

Medellín, marzo 31 de 2025

ASUNTO: CERTIFICACION LABORAL

Cordial saludo.

Mediante la presente certificamos que la señora **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO** identificado con Cédula **No. 1.063.286.950**, estuvo vinculado a nuestra empresa CONCIVE S.A.S con Nit.: 800.207.914-9, desde el 14 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025, desempeñando el cargo de **INSPECTORA EN EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS DEPORTIVAS – UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, SECCIONAL BAJO CAUCA – CAUCASIA.

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos en los teléfonos 604 262 20 92.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Nora Bernal

NORA CRISTINA BERNAL L
SST – PERSONAL

CARRERA 43 No. 25 A – 112 OFICINA 110 TELEFAX 604 262 20 92 MEDELLÍN
concive@une.net.co

Powered by CamScanner

Radicado: S 127376
Fecha: 07/10/2014
Tipo: RESOLUCION
Destino: MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO

Por medio de la cual se concede la licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, determinó como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO** identificado(a) con cédula número **1063286950**, solicitó la Licencia de Salud Ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el título de TECNOLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL, expedido por **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, de la Sede de **COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL, REGIONAL ANTIOQUIA**.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN N°

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en los lineamientos emitidos en el documento denominado **"ABC LICENCIAS SALUD OCUPACIONAL RESOLUCIÓN 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012"** conceptuó que "(...) *las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, a la fecha, puede conceptuar favorablemente a las solicitudes de licencias de salud ocupacional hechas por los técnicos del SENA, teniendo en cuenta la naturaleza y demás consideraciones dadas por la Ley y la reglamentación al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, así como, lo establecido en la Resolución 4502 de 2012* "

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor(a) **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO** ante la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia, según consta en la respectiva Acta No. **123** del **30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO**, identificado(a) con cédula número **1063286950** , como **TECNOLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL .**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
3. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

PARÁGRAFO: Esta licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá un carácter personal e intransferible.

ARTICULO CUARTO: que el (la) señor(a) **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Radicado: S 127176
Fecha: 07/10/2014
Tipo: RESOLUCIÓN
Origen: MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO

Por medio de la cual se concede la licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo a una persona natural

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

C O N S I D E R A N D O

Que el articulo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el articulo 23 de la citada ley, determinó como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No 5734 del 2013, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO** identificado(a) con cédula número **1063286950**, solicitó la Licencia de Salud Ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el título de TECNOLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL, expedido por **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, de la Sede de **COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL, REGIONAL ANTIOQUIA.**

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social e Antioquia
Dirección Factroes de Riesgo
Calle 42B 52-106 Piso 8, oficina 820 - Tels: (4) 3839842 Fax 3839435
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín Colombia Suramérica

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN N°

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en los lineamientos emitidos en el documento denominado **"ABC LICENCIAS SALUD OCUPACIONAL RESOLUCIÓN 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012"** conceptuó que "(...) *las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, a la fecha, puede conceptuar favorablemente a las solicitudes de licencias de salud ocupacional hechas por los técnicos del SENA, teniendo en cuenta la naturaleza y demás consideraciones dadas por la Ley y la reglamentación al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, así como, lo establecido en la Resolución 4502 de 2012* "

Que el Comité Seccional de Salud Ocupacional de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor(a) **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO** ante la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia, según consta en la respectiva Acta No. **123** del **30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO**, identificado(a) con cédula número **1063286950** , como **TECNOLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL .**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
3. EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

PARÁGRAFO: Esta licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá un carácter personal e intransferible.

ARTICULO CUARTO: que el (la) señor(a) **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN N°

PARÁGRAFO: Los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, solo podrán ser ofertados en las áreas concedidas y podrán ser evaluados, vigilados y controlados por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoría de los Servicios de Salud Ocupacional, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución el (la) señor(a) **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO** , informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAUL ALBERTO ROJO OSPINA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: María Piedad Martínez Galeano / 30 de Septiembre de 2014
Elaboró: Mercedes Valencia Ramírez
Revisó: Abogadas

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
22/10/14
En la fecha notificó personalmente al
Señor Mayerlis Mendoza
C.C. No. 1063286450
de No. 122336 Fecha 2/10/14
Notificador Mayerlis Mendoza
Juc

Powered by CamScanner

PALMA CONSTRUYE SAS

CERTIFICA:

Que la señora, **MAYERLIS MENDOZA TRUJILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.063.286.950, expedida en Montelíbano, Tecnóloga en Salud Ocupacional, laboró para esta empresa en el cargo de Profesional SISO en la siguiente obra pública:

No. Del Contrato: UM-002-2021
Objeto: **REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 38 ENTRE LAS CARRERAS 39 Y 44, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA POR EL COLAPSO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN ESE SECTOR.**
Plazo inicial: 6 meses
Plazo total: 6 meses
Valor total del contrato: $ 1.317.149.869
Valor ejecutado: $1.317.149.869
Contratista: PALMA CONSTRUYE SAS
Entidad contratante: MUNICIPIO DE ZARAGOZA
Fecha de inicio: 19 de abril de 2021
Fecha de terminación: 19 de octubre de 2021

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el municipio de Caucasia Antioquia, a los 28 días del mes de septiembre de 2023.

WISTON PALACIO MAQUILON
R.L. PALMA CONSTRUYE S.A.S.